

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0077-2026-R-UJCM

Moquegua, 07 de abril de 2026

VISTO:

El Memorando N° 0268-2026-VICEACAD-UJCM, de fecha 07 de abril de 2026, presentado por el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación de Plan de Inducción Docente, Semestre Académico 2026-I; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0821-2025-CU-UJCM, de fecha 08 de agosto de 2025, se resuelve, aprobar, el Modelo Educativo Institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui, Versión 03;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1144-2025-CU-UJCM, de fecha 04 de diciembre de 2025, se resuelve, aprobar, los documentos respecto a los medios de verificación de la Condición Básica de Calidad III, Componentes 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, y 3.5; Indicadores 11, 13, 15, 17 y 20, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), debidamente modificados, entre los cuales figura el Componente 3.5, Indicador 20: MV1 - Reglamento Docente, Versión 03, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 0004-2026-SUNEDU-CD, de fecha 15 de enero de 2026, se resuelve, en su artículo primero, otorgar la Licencia Institucional, solicitada por la Universidad José Carlos Mariátegui, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su local SL01 ubicado en el Sector Sub Sector 1A-3, distrito de San Antonio, Provincia de Mariscal Nieto, departamento Moquegua. (...);

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0362-2026-CU-UJCM, de fecha 01 de abril de 2026, se resuelve, en su artículo primero, modificar el Calendario Académico correspondiente al Semestre Académico 2026-I, de la Universidad José Carlos Mariátegui, en el extremo que corresponde a la reprogramación de fechas, debiendo quedar conforme se detalla en el cuadro consignado en la parte resolutoria de la Resolución, entre las cuales figura la fecha de inicio de clases el 13 de abril de 2026;

Que, a través del Memorando N° 0268-2026-VICEACAD-UJCM, de fecha 07 de abril de 2026, el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Vicerrector Académico, eleva al Despacho de Rectorado, el Plan de Inducción Docente, Semestre Académico 2026-I, para su aprobación mediante Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; asimismo, precisa que, la finalidad del citado Plan es garantizar la adecuada preparación de los docentes para el inicio del Semestre; en concordancia con el Modelo Educativo Institucional la normativa académica vigente y el uso de herramientas tecnológicas institucionales;

Que, el objetivo general del Plan de Inducción Docente para el Semestre Académico 2026-I, es fortalecer las competencias pedagógicas, tecnológicas y de gestión académica de los docentes de la Universidad José Carlos Mariátegui, mediante una inducción integral que asegure la correcta aplicación del enfoque por competencias, el cumplimiento de los procesos académicos institucionales y el uso eficiente de las herramientas tecnológicas;

Que, mediante Expediente N° 00724-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a lo antes mencionado, con fecha 07 de abril de 2026, dispone la emisión de la Resolución correspondiente, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR**, el Plan de Inducción Docente para el Semestre Académico 2026-I, de la Universidad José Carlos Mariátegui; el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - **ENCARGAR**, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias, las acciones necesarias para la implementación de lo dispuesto en el artículo precedente de la presente Resolución.

Artículo Tercero. - **ELEVAR**, la presente Resolución al Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente.

De conformidad a los considerandos y a la documentación que en cinco (05) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"


DR. LUIS DELFÍN BERMEJO PERALTA
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"


LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA
SECRETARIA GENERAL

SG-UJCM
DISTRIBUCIÓN
• RECTORADO
• V. R. ACADÉMICO
• V. R. INVESTIGACIÓN
• DGA
• FACS
• USA
• U RR.HH.
• UTIC
• E.P.
C.C. ARCHIVO

PLAN DE INDUCCIÓN DOCENTE

SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I



1. FINALIDAD

Establecer las acciones necesarias para la ejecución del proceso de inducción docente correspondiente al semestre académico 2026-I, con la finalidad de garantizar el adecuado conocimiento y aplicación del modelo educativo institucional, normativa académica vigente y herramientas tecnológicas de gestión académica.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Fortalecer las competencias pedagógicas, tecnológicas y de gestión académica de los docentes de la Universidad José Carlos Mariátegui, mediante una inducción integral que asegure la correcta aplicación del enfoque por competencias, el cumplimiento de los procesos académicos institucionales y el uso eficiente de las herramientas tecnológicas.

2.2 Objetivos Específicos

- Comprender y aplicar el sistema de evaluación por competencias en el proceso de enseñanza–aprendizaje.
- Elaborar sílabos, rúbricas y listas de cotejo alineados a los resultados de aprendizaje.
- Fortalecer el rol docente en el acompañamiento académico a través de tutorías.
- Integrar la investigación como componente transversal en la formación profesional.
- Utilizar adecuadamente el sistema ERP EDUCA para el registro de avance silábico, asistencia y notas.
- Manejar el campus virtual (Moodle) para la gestión de contenidos, evaluaciones y seguimiento académico.

3. ALCANCE

Dirigido a todos los docentes ordinarios y contratados de la Universidad José Carlos Mariátegui.

4. BASE LEGAL

- Ley Universitaria N° 30220.
- Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui.
- Modelo Educativo Institucional.
- Reglamento de Docentes.

- Reglamento de Evaluación del Proceso de Enseñanza–Aprendizaje.

5. CONTENIDO DE LA INDUCCIÓN

La inducción a docentes se desarrollará en los siguientes temas estructurados:



5.1 Sistema de Evaluación por Competencias

- Enfoque por competencias según la Ley Universitaria.
- Resultados de aprendizaje.
- Evaluación formativa y sumativa.

5.2 Sílabos, elaboración de rúbrica y lista de cotejo

- Estructura del sílabo.
- Alineamiento entre competencias, contenidos y evaluación.
- Diseño de rúbricas y listas de cotejo.

5.3 Tutorías

- Rol del docente tutor.
- Acompañamiento académico y seguimiento del estudiante.

5.4 Investigación

- Rol de la investigación en la formación universitaria.
- Integración de la investigación en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

5.5 ERP EDUCA

- Registro de sesión de aprendizaje.
- Registro de asistencia.
- Registro de notas.

5.6 Campus Virtual (Moodle)

- Introducción y fundamentos
- Creación de contenidos y recursos
 - a) RECURSOS:
 - Archivo
 - Etiqueta
 - URL



b) ACTIVIDADES:

- Tarea
- Foro
- Cuestionario

6. METODOLOGÍA

- Exposiciones teóricas.
- Demostraciones en vivo.

7. CRONOGRAMA

Miércoles 08 de abril del 2026

Lugar: Auditorio de la Facultad de Ciencias y Laboratorio de Computo 3

Tema	Responsable	Lugar	Hora
Sistema de Evaluación por competencias	Dr. NILTON JUAN ZEBALLOS HURTADO Vicerrectorado Académico	Auditorio	09:00 – 09:10
Sílabos, elaboración de rubrica y lista de cotejo	Dr. NILTON JUAN ZEBALLOS HURTADO Vicerrectorado Académico	Auditorio	09:10 – 09:50
Tutorías	Dr. NILTON JUAN ZEBALLOS HURTADO Vicerrectorado Académico	Auditorio	09:50 – 10:00
Investigación	Dr. NILTON JUAN ZEBALLOS HURTADO Vicerrectorado Académico	Auditorio	10:00 – 10:20
ERP EDUCA	Lic. ARTURO SANZ PACSI Unidad de Servicios Académicos	Laboratorio de Computo 3	10:30 – 11:30
Campus virtual (Moodle)	Ing. JAQUELINE REVILLA GUZMAN Unidad de Tecnología, Información y Comunicación	Laboratorio de Computo 3	11:30 – 13:00

8. RESPONSABLES

- Vicerrectorado Académico
- Facultad de Ciencias
- Unidad de Servicios Académicos
- Unidad de Tecnología de la Información



9. EVALUACIÓN

Se aplicará una encuesta de satisfacción y verificación de aprendizaje.

10. DISPOSICIONES FINALES

La participación en la inducción docente es de carácter obligatorio.

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Demo

MEMORANDO N° 0268-2026-VICEACAD-UJCM

De : Dr. Nilton Juan Zaballos Hurtado
VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UJCM

A : Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta
RECTOR DE LA UJCM

ASUNTO : PLAN DE INDUCCIÓN DOCENTE 2026-I

FECHA : Moquegua, 07 de abril de 2026

RECTORADO – UJCM
EXP. 00724-R-UJCM
FECHA: 07/04/2026 HORA: 16:19 Hrs.
RECIBIDO: IRENE

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, remitir adjunto al presente el Plan de Inducción Docente 2026, a fin de que sea aprobado por su despacho mediante Resolución Rectoral, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario.

El referido plan tiene como finalidad garantizar la adecuada preparación de los docentes para el inicio del semestre académico 2026-I, en concordancia con el modelo educativo institucional, la normativa académica vigente y el uso de las herramientas tecnológicas institucionales.

Agradeceré se sirva disponer el trámite correspondiente.

Atentamente,



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"
VICERRECTORADO ACADÉMICO
MOQUEGUA



DR. NILTON JUAN ZEBALLOS HURTADO
VICERRECTOR ACADÉMICO